EXPTE. D- 493 /23-24

H. C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De interés legislativo, el 21 de marzo como Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial, proclamado por la Asamblea General en octubre de 1966 por Resolución 2142 -XXI.

ANAHÍ DILBAO
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

Las situaciones de Discriminación con las que convive el mundo y nosotros mismos en lo cercano, deben ser rechazadas de manera contundente, ya que encierran además un nivel bajo de empatía, una violencia, que finalmente deja sus consecuencias profundas en el destinatario directo y en la sociedad toda.

El Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial que se celebra el 21 de marzo de cada año, tiene su origen en 1960, día en que la policía abrió fuego y mató a 69 personas en una manifestación pacífica contra la ley de pases del apartheid que se practicaba en Sharpeville, Sudáfrica. Al proclamar el Día en 1966, la Asamblea General instó a la comunidad internacional a redoblar sus esfuerzos para eliminar todas las formas de discriminación racial.

Es inaceptable que, en el siglo XXI, las personas tengan que andar con cautela y a veces hasta ocultando sus elecciones o su naturaleza. Que le pasa a la humanidad que clasifica, juzga, rechaza y se violenta por cuestiones como el color de piel o la identidad sexual, entre otras tantas?

Diferenciar y clasificar a las personas, por la religión que profesa, por la identidad sexual, el color de piel o el lugar donde nacieron, parecen cuestiones de la "Santa inquisición" o de la supremacía de algunas razas sobre otras, hechos en pleno siglo XXI se podrían creer como superados.

Cada año, los Estados se enfrentan con miles de situaciones de discriminación y castigo a lo diferente. Reivindicar que se respeten los derechos a la libertad de expresión y reunión pacífica, se protejan los espacios cívicos y se reconozca la contribución de las personas y organizaciones que luchan contra la discriminación racial es lo que se propone esta sencilla Declaración.

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Como representantes de la sociedad, es nuestro deber alzar nuestras voces y manifestarnos de manera segura contra el racismo, la discriminación racial e injusticia y hacer visible cualquier parte del mundo que muestren esta necesidad.

La Asamblea General de las Naciones Unidas reitera que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y tienen la capacidad de contribuir de manera constructiva al desarrollo y bienestar de la sociedad; también enfatiza que todas las doctrinas de superioridad racial son científicamente falsas, moralmente condenables, socialmente injustas y peligrosas y deben rechazarse, al igual que las teorías con que se pretende determinar la existencia de razas humanas separadas.

La lucha contra la discriminación racial ha quedado consagrada en todos los instrumentos internacionales básicos de derechos humanos. Esos instrumentos imponen a los Estados obligaciones y tareas destinadas a erradicar la discriminación en las esferas pública y privada. El principio de igualdad exige también a los Estados que adopten medidas especiales para eliminar las condiciones que causan o propician la perpetuación de la discriminación racial.

Por todo lo dicho, solicito a los diputados y diputadas, acompañen la presente declaración.

ANAHÍ BILBAO
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.